



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

090/06

23 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.095/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Catalina VERA**, L.U. N° 610.920, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería, por las asignaturas correspondientes a las de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - *Resolución Interna N° 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que el docente responsable de la asignatura: **Epidemiología** emite el informe correspondiente;

Que a fojas 18, la Comisión Ad-Hoc, creada mediante Resolución CD N° 015/05, elabora el informe final, con base en el dictamen del docente, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 027/06, aconseja otorgar reconocimiento parcial en la asignatura "Epidemiología" de la Tecnicatura en Estadística de Salud, debiendo rendir los siguientes temas en el plazo de dos (2) años: 1.- Concepto Social de Salud, 2.- Campos de la Salud, 3.- Tipos de estudios Epidemiológicos, 4.- Herramientas de Análisis Epidemiológicos: Medidas de Efecto, Medidas de Asociación, 5.- Error en Epidemiología. Sesgos, 6.- Pruebas de Hipótesis, 7.- Organización de la Vigilancia Epidemiológica, 8.- Planificación: Normativa y Estratégica.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/06 del 07/03/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Catalina VERA**, L.U. N° 610.920, de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

Carrera: Técnico Universitario en Estadística en Salud

Asignatura:
- Epidemiología

Carrera: Enfermería

Asignaturas:
- Epidemiología: Nota: 8 (ocho) Aprobada el 03-03-84.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 090/06

23 MAR 2006

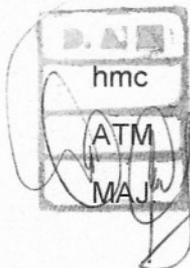
**Salta,
Expediente Nº 12.095/05.**

ARTICULO 2º.- Establecer que la Srta. Catalina VERA, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable (fojas 18), que se detalla a continuación:

- 1.- Concepto Social de Salud,
- 2.- Campos de la Salud,
- 3.- Tipos de estudios Epidemiológicos,
- 4.- Herramientas de Análisis Epidemiológicos: Medidas de Efecto, Medidas de Asociación,
- 5.- Error en Epidemiología. Sesgos,
- 6.- Pruebas de Hipótesis,
- 7.- Organización de la Vigilancia Epidemiológica,
- 8.- Planificación: Normativa y Estratégica.

ARTICULO 3º.- Fijar el plazo de dos (2) años a partir de su notificación, para rendir los temas detallados en el Artículo 2º para obtener el reconocimiento total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud